Lebrija, 19 OCT 2026

Doctor(a)
AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Administración Municipal de Lebrija

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 1.098.660.111 expedida en Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, velando por el cumplimiento de sus objetivos e indicadores.
2. Apoyar la ejecución y el seguimiento de los recursos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), provenientes del Fondo Cuenta Territorial FONSET.
3. Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de las metas y el avance de los indicadores del PISCC del municipio de Lebrija.
4. Apoyar la articulación con otras entidades y dependencias municipales, así como con organismos de seguridad y justicia, para el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos en pro de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Lebrija.
5. Brindar apoyo en la coordinación de la mesa de seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, implementada dentro del PISCC para monitorear su ejecución.
6. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de políticas y programas de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.
7. Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a requerimientos de entidades de orden municipal, departamental y nacional, así como a solicitudes de la comunidad relacionadas con programas, políticas y la implementación del PISCC.
8. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las metas y el avance de los indicadores del PISCC del municipio de Lebrija, incluyendo el cargue de la información al Sispt y la actualización del sistema conforme a los cambios aprobados en el Comité de Orden Público.
9. Brindar apoyo en la articulación con organismos de orden nacional, departamental y municipal para la implementación de programas y proyectos en materia de seguridad.
10. Apoyar en la elaboración de proyectos para presentar ante las entidades de orden departamental y nacional.
11. Apoyar la proyección de informes requeridos para el monitoreo del cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
12. Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes relacionadas con temas de seguridad y convivencia ciudadana, conforme a las competencias de la Secretaría de Gobierno.
13. Y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **DOS (02) MESES**, el precio estimado por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** y la forma de pago propuesta por el Municipio de Lebrija Será en **DOS (02)** mensualidades vencidas en cuantía de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

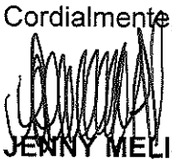
La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Cordialmente,



JENNY MELISSA FRANCO GACIA
Carrera 21 # 158 - 65 Conjunto Residencial Tayrona 1
Floridablanca
inmangsec@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

19-10-2020
FECHA.

FIRMA:

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FRANCO	GARCIA	JENNY MELISSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098660111	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 08 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 21 158 65 Conjunto Residencial Tayrona 1

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3143454861 EMAIL inmangsec@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	03	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO MINERO ENERGETICO	04	2013	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2011	208779

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

19-10-2026
FECHA.

FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6911050	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 21	Mes: 01	Año: 2026			Día: 20	Mes: 07	Año: 2026			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO CONTRATISTA. ASESOR	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INTERIOR					DIRECCIÓN: CALLE 5 8 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6910880	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 15	Mes: 05	Año: 2025			Día: 29	Mes: 12	Año: 2025			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADA ASESORA -CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR					DIRECCIÓN: CALLE 37 10 30					

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
19-10-2026
FECHA.
FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076911050	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR					*DIRECCIÓN* CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INTERIOR					*DIRECCIÓN* CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LEBRIJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INTERIOR					*DIRECCIÓN* CALLE 11 8 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL -	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INTERIOR					*DIRECCIÓN* CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	08	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 35 - 1043						

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
19-10-2026
FECHA
FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBSECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DESTINOS SEGUROS S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203481349	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 80 N 11 42 OF. 601					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PLUS RISK SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203481349	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 80 N 11 42 OF. 602					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTENIAL TOWERS SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0317450347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2014	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 N 93 B 45 PISO 2					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP
19-10-2026
FECHA.
FIRMA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Lebrija, 19 de octubre de 2026

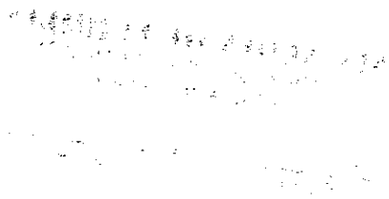
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Lebrija, 19 de octubre de 2026
Ciudad y fecha

Carlos Eduardo Rey H.
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-06 11:20

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JENNY	MELISSA	FRANCO	GARCIA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098660111

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LEBRIJA

Dirección	["Calle 11 No. 8-59"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$51.200.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$78.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$129.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$64.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO	$20.000.000,00
TARJETA DE CRÉDITO	$10.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS	REPRESENTANTE LEGAL

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

FUNDACIÓN COLEGIO UIS

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN No 10957 DEL 10 DE AGOSTO DE 1984 Y POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SEGÚN RESOLUCIÓN No 0820 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2000

CONFIERE A

Jenny Melissa Franco García

IDENTIFICADO (A) CON **D.I. No. 880810-61518** DE **Bucaramanga**

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR (A)

SECRETARIO (A)

DADO EN FLORIDABLANCA A 4 DE DICIEMBRE DE 2004

No. 1019

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA

C.C. 1.098.660.111 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **30** de **Septiembre** de **2011**

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº **746-22388** del Libro Nº **3** de **2011**

ACTA DE GRADO No. 2.929
Folio No. 746-22388 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 30 días del mes de Septiembre de 2011, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.660.111 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 1001 de septiembre 6 de 2011 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 694 de septiembre 12 de 2011, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Derecho. Requisitos de grado: "Las Cooperativas de Trabajo Asociado dentro del negocio de la Palma de Aceite, en el municipio de San Alberto Cesar." Y Preparatorios".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 30 días del mes de Septiembre de 2011.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 30 días del mes de Septiembre de 2011.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 197 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No 12949

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (s) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***Especialización en Derecho Minero Energético*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente*

JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA C.C. 1.098.660.111 DE BUCARAMANGA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***Especialista en Derecho Minero Energético.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY***

Dada en Bogotá D.C., a los quince días del mes de abril del año dos mil trece.-

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General *Secretaria General*

Julia C.P

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Jenny Melissa Franco García

C.C. n.° 1.098.660.111 de Bucaramanga

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 20 de Marzo de 2015 Acta 14812 Folio 286 Libro n.° 20

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 57124 Folio 54 Libro DES.2

Fecha: Bogotá, D.C., 25 de Marzo de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 286 del libro de registro número 20 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 14812

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente*

JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA *C.C. 1.098.660.111* *DE BUCARAMANGA*

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS.-**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.-** *La Secretaria* **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá D.C., a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.-

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Julia C.P

Centennial Towers Colombia S.A.S

Nit: 900616308-2

A quien interese

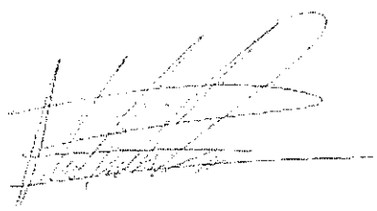
Por este medio se hace constar que la señora **Jenny Melissa Franco Garcia** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.660.111 de Bogotá, laboró con nosotros Centennial Towers Colombia, Desde el día 03 de junio de 2014 hasta el día 28 de febrero de 2017 desempeñando el cargo de **Directora Legal**, cumpliendo las siguientes funciones:

- Realización de validaciones y estudios de títulos de propiedad de inmuebles ubicados en todas las ciudades del país, proyectados para la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones.
- Negociación y elaboración de contratos.
- Asistencia jurídica en temas inmobiliarios, penales, civiles, comerciales, urbanísticos entre otros.
- Asistencia en régimen de propiedad horizontal.
- Aspectos regulatorios, en revisión de normas.
- Revisión y estudio de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial y de las demás normas legales relacionadas con los mismos, a nivel local que regulan la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- Acompañamiento en el trámite de licencias, con elaboración de memoriales, oficios, recursos para la obtención de las mismas.
- Realización de visitas presenciales a las diferentes oficinas de las entidades públicas relacionadas con los permisos y/o con comunidades en temas de socialización.
- Manejo de autoridades a nivel nacional (Comisión Nacional de Regulaciones, Agencia Nacional del Espectro, Ministerio de las Tecnologías de la información, así como medios de comunicación).
- Elaboración y/o revisión de los contratos mercantiles relacionados con asuntos inmobiliarios que la empresa requiera.
- Acompañamiento a la Empresa, formulación de estrategias de negociación con propietarios conflictivos, y asesoría y elaboración de fórmulas de saneamiento de la propiedad de cara a la celebración de los contratos de arrendamiento de los respectivos inmuebles.
- Manejo de litigios en elaboración de respuestas e impugnaciones a las acciones de tutela, populares, etc., presentadas en contra de la Compañía.

- Elaboración de denuncias penales con el objetivo de obtener medidas de protección a la Compañía, cobro de seguros y/o judicialización interna y externa de la compañía.
- Respuesta a los requerimientos elevados por las diferentes autoridades administrativas en general, así como la representación en procesos administrativos sancionatorios que inicien las diferentes autoridades administrativas locales, a nivel nacional, en contra de la compañía o incluso en contra de los propietarios con quienes esta suscriba contratos de arrendamiento.
- Elaboración o revisión de los diferentes contratos civiles que sean requeridos por la compañía.
- Implementación de política anticorrupción en la Compañía.
- Implementación de políticas de datos personales en la Compañía.
- Vigilancia del trámite de los asuntos.
- Atención de todas las audiencias a las que haya lugar dentro de los procedimientos.
- Respuesta de derechos de petición y tutelas de las diferentes entidades y público, garantizando que sean atendidas conforme a normatividad y términos establecidos en la ley.
- Coordinar la elaboración y presentación de informes a la gerencia de la compañía.
- Realización de turnos del personal adscrito del área jurídica, así como asesorar a la compañía en los procedimientos laborales que haya a lugar.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de junio del 2020.

Atentamente,



Cristian Caita
Analista Contable y Recursos humanos

PLUS
LOSSPREVENTION

CALLE 116A # 71C BOGOTÁ, COLOMBIA
74372 85

PLUS RISK SAS
CERTIFICA:

Que la señora JENNY MELISSA FRANCO GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1098660111, trabajó con la compañía en el cargo **de DIRECTORA JURIDICA** desde el día seis de marzo del año 2017 al día 30 de julio del año 2019. Siendo la misma una funcionaria ejemplar en sus labores realizadas.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de 2019, a solicitud de la interesada y con destino a quien interesé.

Cordialmente,

LUIS ANAYA ABELLO
GERENTE GENERAL

DESTINOSEGURO

Bogotá D.C, Colombia
NIT. 830.136.200-2
Calle 80 # 11 - 42 Of. 602 Edificio ochenta 81
servicioalcliente@destinoseguro.net
www.destinoseguro.net

DESTINO SEGURO SAS

CERTIFICA:

Que la señora JENNY MELISSA FRANCO GARCIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.660.111 laboró en nuestra compañia desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 26 de junio de 2020, desempeñando el cargo como DIRECTOR(A) JURIDICO con un contrato a término indefinido devengando un salario básico de ($12.000.000) doce millones de pesos.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de junio del 2020 a solicitud de la interesada y con destino a quien interese.

Cordialmente,

DESTINOSEGURO
NIT. 830.136.200-2
TALENTO HUMANO

LUZ JANETH CORREA VARON
Director Talento Humano

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO

CLF No. __0192__

NIT No. 890.201.222-0

C E R T I F I C A

Que la señora **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.660.111 expedida en Bucaramanga, laboró al servicio de la Administración Central Municipal, de la siguiente manera:

Desde el 07 de julio de 2020 hasta el 15 de junio de 2021, nombrada en el empleo de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 21, DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, DEL NIVEL DIRECTIVO,** de Libre Nombramiento y Remoción, desempeñando las siguientes funciones:

Según manual de funciones del Decreto 066 del 09 de Mayo de 2018, con periodo de vigencia a partir del 09 de mayo de 2018, donde se especifican las funciones y competencias laborales para empleos de la Planta de Personal del Municipio de Bucaramanga.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	DIRECTIVO
Denominación	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Código	045 Grado 21
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del Jefe Inmediato	ALCALDE MUNICIPAL

ÁREA FUNCIONAL:

SECRETARÍA DEL INTERIOR

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la implementación y ejecución de políticas de convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de brindar instrumentos y elementos eficaces e idóneos para la protección de los derechos de los ciudadanos, conforme a normas y procedimientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos específicos que le sean asignados que correspondan a los procesos y competencias de la Secretaría de Interior, según el marco legal vigente y las políticas Municipales.
2. Canalizar las necesidades de los grupos de interés, estableciendo directrices para su ejecución, en los términos de ley y según los procedimientos establecidos.

3. Ejercer vigilancia respecto al trámite que adelanten los Inspectores y Comisarios de Familia, sobre los diferentes procesos de convivencia, restablecimiento y protección de derechos, según las normas y procedimientos que apliquen.
4. Coordinar las actividades de las diferentes áreas de trabajo al interior de la Secretaría, aplicando los correctivos que sean del caso, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las metas e indicadores, conforme a las normas y políticas establecidas.
5. Realizar la programación de turnos del personal que labora en las áreas de servicio permanente, reportando las novedades a que haya lugar, según los procedimientos establecidos.
6. Coordinar la elaboración y presentación de informes de gestión de la Secretaría, según los procedimientos establecidos.
7. Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.
8. Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.
9. Direccionar las acciones necesarias para dar tratamiento a las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.
10. Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Desde el 16 de junio de 2021 hasta el 08 de noviembre de 2022, desempeñó el empleo de **SECRETARIA DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 25, DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, DE NIVEL DIRECTIVO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, desempeñando las siguientes funciones:

Según manual de funciones del Decreto 066 del 09 de Mayo de 2018, con periodo de vigencia a partir del 09 de mayo de 2018, donde se especifican las funciones y competencias laborales para empleos de la Planta de Personal del Municipio de Bucaramanga.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	DIRECTIVO
Denominación	SECRETARIO DE DESPACHO
Código	020 Grado 25
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del Jefe Inmediato	ALCALDE MUNICIPAL

ÁREA FUNCIONAL:

SECRETARÍA DEL INTERIOR

PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar la implementación de políticas de convivencia y seguridad ciudadanas, brindando elementos e instrumentos suficientes que faciliten la protección de los

derechos de los ciudadanos y la disminución de los índices delictivos, conforme a las normas que rigen la materia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Gestionar planes, programas y proyectos de los procesos de seguridad, protección y convivencia ciudadana y de gestión del riesgo de emergencias y desastres, con base en las políticas instituciones, normas y procedimientos establecidos.
2. Dirigir la acción policiva en la Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las competencias constitucionales y legales para la entidad territorial.
3. Articular acciones con los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con el fin de prevenir hechos que alteren la tranquilad de los ciudadanos, de acuerdo con las competencias y procedimientos vigentes.
4. Articular la acción de los actores públicos y privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de aunar esfuerzos, ampliar coberturas, evitar duplicidad y racionalizar los recursos, de conformidad con las políticas y directrices vigentes.
5. Gestionar los bienes y recursos que han sido el proceso de seguridad y convivencia ciudadana y de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, conforme a las directrices institucionales, normas y procedimientos vigentes.
6. Dirigir las acciones legales de control a establecimientos públicos y en general de las actividades comerciales del Municipio de acuerdo con el marco legal vigente.
7. Actuar en su condición de autoridad administrativa especial de policía como segunda instancia de los que adelantan en primera instancia los Inspectores de Policía Urbana y Rural, de conformidad con la naturaleza del asunto conforme a normas y procedimientos establecidos.
8. Liderar la implementación de estrategias para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del proceso que desarrolla, según criterios y normas establecidas.
9. Planear la gestión del riesgo de los procesos que lidera, previniendo su materialización, conforme a normas y procedimientos establecidos.
10. Gestionar las PQRSD del proceso, garantizando que sean atendidas conforme a la normatividad, términos y procedimientos establecidos.
11. Evaluar la gestión del proceso que lidera, conforme a normas y procedimientos establecidos.
12. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del empleo, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.

Se adhieren y anulan estampillas de Pro Hospital por valor de cuatro mil trescientos pesos ($4.300.oo) y ordenanza 012 por valor de cuatrocientos treinta pesos ($430.oo).

Se expide a solicitud del interesado(a), en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Con destino a **TRÁMITE PERSONAL.**

SENAIDA TELLEZ DUARTE
Subsecretaria Administrativa Área del Talento Humano

Proyectó: Carlos Jiménez - Auxiliar Administrativo

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que la señora **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA** identificada con número de cedula **1098660111**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0614-2024 CO1.PCCNTR.6171080**
FECHA DE CONTRATO:	04 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PROYECCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 2. PROYECTAR EL COMPONENTE JURÍDICO DEL DISEÑO METODOLÓGICO, JUNTO CON EL DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 3. PARTICIPAR Y ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVOS, PLANES, PROGRAMAS, INDICADORES Y METAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 4. ASESORAR JURÍDICAMENTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO TÉCNICO PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN ANUAL DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, APORTANDO EN LA PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A INVERTIR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 5. APOYAR JURÍDICAMENTE LA CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE GUIE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 6. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SOBRE DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO. 7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	TRES (3) MESES
VALOR:	$12.000.000,00
FECHA DE INICIO:	09 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JULIO DE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **228969** y Estampilla Departamental **2502400417950** a los 26 días del mes de AGOSTO del 2024.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina María Bermúdez P.
Secretaria

110-04-02-109

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER
NIT 890206110-7

CERTIFICA:

Que la señora **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.098.660.111de Bucaramanga. Prestó sus servicios en esta entidad, mediante contratos de prestación de servicios como se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
00326-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE UN ABOGADO PARA LA ELABORACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.	7 MESES	FI: 2024/05/24 FF:2024/12/23

Actividades del contrato:

1. Brindar asesoría jurídica en la elaboración de documentos previos necesarios para la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana del municipio de Lebrija
2. Asesorar y acompañar el diseño metodológico junto con el diagnóstico de seguridad, convivencia, justicia del municipio de Lebrija necesarios para la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana del municipio de Lebrija, de conformidad con los lineamientos del del Departamento Nacional de Planeación
3. Participar, asesorar y acompañar la formulación del PlanIntegral de Seguridad yConvivencia Ciudadana del municipio de Lebrija aportando en la construcción de objetivos, planes programas, indicadores y metas.
4. Participar en el desarrollo del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que sirva como herramienta técnica para la planificación y ejecución de inversiones en seguridad y convivencia ciudadana, enfocando en la optimización de los recursos públicos destinados al Plan Integral de Convivencia, de acuerdo con las normativas del Departamento Nacional de Planeación.
5. Contribuir en la consolidación deldocumento final del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadanade Lebrija para el periodo 2024 - 2027, definiéndolo como el marco estratégico para direccionar las accionesen materia deseguridad y convivencia ciudadana.
6. Participar, asesorar y acompañar la implementación del del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Lebrija2024 - 2027.
7. Entregar informes sobe la ejecución del contrato o de las actividades asignadas que en medio de la ejecución se pacten y/o establezcan mediante cronogramas con el objeto de dar impulso a los procesos , proyectos y/o procedimientos.

Se adhiere y se anula Estampilla de recaudo Departamental por valor de $ 5.280 pesos Mcte, según recibo No. 2502500097698 de fecha 2025/02/11

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Lebrija (Sder), a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

DAIRY YESENNIA PLAZAS CAICEDO
Secretario General - Jefe de personal (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos	INERIDA MALDONADO	TECNICO OPERATIVO	
Revisó			
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General del Municipio.			

Alcaldía de Lebrija

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que el señor **JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA,** identificado con número de cedula **1.098.660.111,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia de 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1740-2024-CO1.PCCNTR.6794351**
FECHA DE CONTRATO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1.BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC DEL MUNICIPIO, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS E INDICADORES. 2. PARTICIPAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI, PROVENIENTES DE FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET. 3. REALIZAR SEGUIMIENTO Y PRESENTAR INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. ACOMPAÑAR EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. 5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA. 6. ASESORAR Y CONSOLIDAR RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL; ASÍ COMO SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD CONCERNIENTES A LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS. 7. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SOBRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO. 8. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	TRES (3) MESES
VALOR:	$15.000.000
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **248562** y Estampilla Departamental **2502500038238** a Los 29 días del mes de ENERO del 2025.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jenny C. Gutiérrez Blanco.
Profesional Universitario.

FECHA DE ACTA:	22/12/2025	**ACTA N°**	**11**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
N° DE CONTRATO	08172025-CO1.PCCNTR.7605108	**FECHA CONTRATO**	05/03/2025
NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	**JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 1098660111 expedida en Bucaramanga.		

OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
PLAZO DEL CONTRATO	**SIETE (07) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO** (si aplica)	DOS (02) MESES Y CATORCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	SE ESTIPULA EN LA SUMA DE **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).**	**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO** (si aplica)	SE ESTIPULA EN LA SUMA DE **DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($12.333.333.33)**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/03/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/10/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	19/12/2025

REGISTROS PRESUPUESTALES			
REGISTROS INICIALES			
N° DE CDP	25-01074	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	26/02/2025
N° DE RP	25-01208	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	06/03/2025
REGISTROS ADICIONALES (si aplica)			
N° DE CDP	25-03889	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	22/09/2025
N° DE RP	25-04787	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	23/09/2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	N° DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			COOSALUD	PORVENIR	POSITIVA
DICIEMBRE	15/12/2025	9496441558	$375.000	$480.000	$15.700
NOVIEMBRE	27/11/2025	9495383776	$375.000	$480.000	$15.700

PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
Departamental	2502500842614	15/12/2025

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	06/03/2025 a 19/12/2025

OBSERVACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO

N/A.

Que, en atención a lo estipulado por el inciso 4 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 que señala: *"ARTÍCULO 60.- De Su Ocurrencia y Contenido (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*, por lo tanto, será competencia de cada supervisor suscribir la respectiva acta de terminación – ejecución final de cada contrato a su cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado y con sus actividades designadas correspondientes al periodo cumplido de ejecución (señalar periodo). 06/03/2025 a 19/12/2025

1. El SUPERVISOR del contrato revisó, verificó, aprobó y suscribió los diferentes informes de actividades que surgieron desde el inicio de ejecución del contrato, haciendo constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las actividades designadas por el periodo cumplido de ejecución. Por lo cual, se entiende pertenecerle a esta Acta dichos informes.

2. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual, no hay lugar a consignar observaciones ni objeciones.

3. Se deja la salvedad que el contratista de este contrato de prestación de servicios estuvo afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales de su elección, con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo. (Si aplica)

4. El SUPERVISOR del contrato verificó que el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, por el periodo cumplido de ejecución.
5. El CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, de común acuerdo, dan por terminado el presente contrato y declaran estar a paz y salvo una vez la Tesorería del Municipio efectué el pago de los valores

adeudados por valor de $2.333.333.33 resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° 08172025-CO1.PCCNTR.7605108 de fecha 05/03/2025, comprometiéndose la SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (si aplica)	$12.333.333.33	
PRIMER PAGO		$5.000.000
SEGUNDO PAGO		$5.000.000
TERCER PAGO		$5.000.000
CUARTO PAGO		$5.000.000
QUINTO PAGO		$5.000.000
SEXTO PAGO		$5.000.000
SÉPTIMO PAGO		$5.000.000
OCTAVO PAGO		$5.000.000
NOVENO PAGO		$5.000.000
DÉCIMO PAGO		$2.333.333.33
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (si aplica)		
TOTAL (sumas iguales)	**$47.333.333.33**	**$47.333.333.33**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de terminación (ejecución final) por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ
SECRETARIO DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Supervisor

MELISSA FRANCO GARCÍA
Contratista

Proyectó: ANDRÉS NORBERTO ARDILA PEREZ – Secretario de Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Revisó: *ANDRÉS NORBERTO ARDILA PEREZ – Secretario de Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana*

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.7864307 del 13 de mayo de 2025**
CONTRATISTA:	**JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**
Nit o C.C. No.	1098660111
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL PROYECTO APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$52,500,000.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ Acto Administrativo del 09 de mayo de 2025
FECHA DE INICIACION:	15 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION:	29 de diciembre de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIO DEL INTERIOR

En Bucaramanga, a los 30 días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, **OSCAR EDUARDO HERNANDEZ DURAN,** en calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR del Departamento y **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y JENNY MELISSA FRANCO GARCIA se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.7864307** del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL PROYECTO APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la **Supervisor Douglas Javier Arenas Gonzalez** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los **30 días del mes de diciembre de 2025**

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$52,500,000.00** equivalente al **100 %** del valor total del contrato.

Powered by CamScanner

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$52,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 7,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 7,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 7,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 7,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 7,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 7,000,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		$ 7,000,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$52,500,000.00**	**$52,500,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25006421	2025-06-26	PAGO PARCIAL 01	$ 7,000,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020
CE25007982	2025-07-22	PAGO PARCIAL 02	$ 7,000,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020
CE25010069	2025-08-26	PAGO PARCIAL 03	$ 7,000,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020
CE25011978	2025-09-23	PAGO PARCIAL 04	$ 7,000,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020
CE25014093	2025-10-21	PAGO PARCIAL 05	$ 7,000,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020
CE25016384	2025-11-27	PAGO PARCIAL 06	$ 7,000,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO PARCIAL 07	$ 7,000,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 3,500,000.00	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$00.00	NO APLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$00.00	NO APLICA
TOTAL		$00.00	NO APLICA

Powered by CamScanner

9. Que el día fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los **30 días del mes de diciembre de 2025**

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7864307 del 13 de mayo de 2025**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor **3,500,000.00**, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.7864307 del 13 de mayo de 2025 comprometiéndose la SECRETARIO DEL INTERIOR Departamental** a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los **30 días del mes de diciembre de 2025**

OSCAR EDUARDO HERNANDEZ DURAN
SECRETARIO DEL INTERIOR

DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ
SUPERVISOR(A)

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA
CONTRATISTA

PROYECTO: JENNY MELISSA FRANCO GARCIA

Powered by CamScanner

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que la señora **JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA,** identificada con número de cedula ciudadanía No. **1.098.660.111** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 al 2026 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0614-2024 CO1.PCCNTR.6171080**
FECHA DE CONTRATO:	04 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PROYECCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 2. PROYECTAR EL COMPONENTE JURÍDICO DEL DISEÑO METODOLÓGICO, JUNTO CON EL DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 3. PARTICIPAR Y ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVOS, PLANES, PROGRAMAS, INDICADORES Y METAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 4. ASESORAR JURÍDICAMENTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO TÉCNICO PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN ANUAL DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, APORTANDO EN LA PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A INVERTIR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 5. APOYAR JURÍDICAMENTE LA CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE GUÍE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Powered by CamScanner

	6. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SOBRE DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO. 7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	$12.000.000
FECHA DE INICIO:	09 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JULIO DE 2024

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1740-2024-CO1.PCCNTR 6794351**
FECHA DE CONTRATO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA BRINDADO ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC DEL MUNICIPIO, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS E INDICADORES. 2. PARTICIPAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI, PROVENIENTES DE FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET. 3. REALIZAR SEGUIMIENTO Y PRESENTAR INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. ACOMPAÑAR EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. 5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA. 6. ASESORAR Y CONSOLIDAR RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL; ASÍ COMO SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD CONCERNIENTES A LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS. 7. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SOBRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO. 8. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	$15.000.000

Powered by CamScanner

FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2024

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0817-2025-CO1.PCCNTR.7605108**
FECHA DE CONTRATO:	05 DE MARZO DE 2025
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA BRINDADO ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC DEL MUNICIPIO, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS E INDICADORES. 2. PARTICIPAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI, PROVENIENTES DE FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET. 3. REALIZAR SEGUIMIENTO Y PRESENTAR INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. ACOMPAÑAR EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. 5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA. 6. ASESORAR Y CONSOLIDAR RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL; ASÍ COMO SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD CONCERNIENTES A LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS. 7. HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO AL FINALIZAR EL CONTRATO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA Y CLASIFICARLA EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES (FORMATOS WORD Y PDF), CADA DOCUMENTO QUE SEA PRODUCIDO O RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA DEBE IR DENTRO DE LA SERIE O SUBSERIE CORRESPONDIENTE SEGÚN LA TRD VIGENTE. 8. COMPROMETERSE DE MANERA EXPRESA, TANTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COMO DESPUÉS DE SU EXTINCIÓN, A NO DIFUNDIR, TRANSMITIR, REVELAR A TERCERAS PERSONAS CUALQUIER INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL, NI A UTILIZAR TAL INFORMACIÓN EN INTERÉS PROPIO O DE SUS FAMILIARES O AMIGOS. 9. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SOBRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO.

Powered by CamScanner

	10. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENERAN DEL OBJETIVO CONTRACTUAL.
PLAZO:	SIETE (07) MESES
VALOR:	$35.000.000
FECHA DE INICIO:	06 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	05 DE OCTUBRE DE 2025
ADICIÓN:	DOS (02) MESES Y CATORCE DÍAS - $12.333.333.33
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2025

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0869-2026-CO1.PCCNTR.8955040**
FECHA DE CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA BRINDADO ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC DEL MUNICIPIO, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS E INDICADORES. 2. PARTICIPAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –POAI, PROVENIENTES DE FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET. 3. REALIZAR SEGUIMIENTO Y PRESENTAR INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS PISCC DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. ACOMPAÑAR EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. 5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA. 6. ASESORAR Y CONSOLIDAR RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL; ASÍ COMO SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD CONCERNIENTES A LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICCS. 7. HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO AL FINALIZAR EL CONTRATO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA Y CLASIFICARLA EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES (FORMATOS WORD Y PDF), CADA DOCUMENTO QUE SEA PRODUCIDO O RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA DEBE IR DENTRO DE LA SERIE O SUBSERIE CORRESPONDIENTE SEGÚN LA TRD VIGENTE. 8. COMPROMETERSE DE MANERA EXPRESA, TANTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COMO DESPUÉS DE SU EXTINCIÓN, A NO DIFUNDIR, TRANSMITIR, REVELAR A TERCERAS PERSONAS CUALQUIER INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE

Powered by CamScanner

	FLORIDABLANCA, A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL, NI A UTILIZAR TAL INFORMACIÓN EN INTERÉS PROPIO O DE SUS FAMILIARES O AMIGOS. 9. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SOBRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO. 10. LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENERAN DEL OBJETIVO CONTRACTUAL.
PLAZO:	SEIS (06) MESES
VALOR:	$30.000.000
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE JULIO DE 2026

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **320322** y Estampilla Departamental **2502600502372** a los 19 días del mes de AGOSTO del 2026.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jenny C. Gutiérrez B
Profesional Universitario

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.660.111**

FRANCO GARCIA

APELLIDOS

JENNY MELISSA

NOMBRES



FIRMA

C.C. 1.098.660.111



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1988**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-OCT-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00571834-F-1098660111-20140513 0038490379A 1 1242872907

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141075792255

(415)7707212489984(8020) 000014107579225 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 6 0 1 1 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 6 0 1 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	GARCIA	JENNY	MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CR 20 158 162 CON JARDINES DEL CAMPESTRE CA 34 BRR CAÑAVERAL

42. Correo electrónico: contabilidadinmangsec@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 4 8 7 0 5	3 1 4 3 4 5 4 8 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 7 2 9	7 7 1 0	2 0 1 8 0 6 0 1				3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024-07-27 / 06:22:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO GARCIA JENNY MELISSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRE(S)
JENNY MELISSA

APELLIDO(S)
FRANCO GARCIA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE B/MANGA

FECHA DE GRADO
30 sep 2011

CONSEJO SECCIONAL
CUNDINAMARCA

C.C. No.
1.098.660.111

FECHA DE EXPEDICION
29 nov 2011

TARJETA No.
208779

CERTIFICADO No.
20261006-2693479

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, identificado(a) con número de documento **1098660111** y tarjeta profesional No. **208779**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1a94eee8f21fe32d9f73cc6f853f68af7563bb852e4c62d6e9d1bfb5da1710**

Documento generado en 06/10/2026 11:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COOSALUD
Tu fruto es tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1098660111
Nombres:	JENNY MELISSA FRANCO GARCIA
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia
Fecha de afiliación:	2025-10-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Nivel Sisben:	O
Departamento - Municipio:	SANTANDER BUCARAMANGA

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	680010070101 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - HOSPITAL LOCAL DEL NORTE

OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certifcación se expide y firma el 2026-10-06 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-12-02

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO SUPERSALUD

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JENNY MELISSA FRANCO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.660.111**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-02-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JENNY MELISSA FRANCO GACRIA	Documento:	CC 1098660111
Fecha de nacimiento:	1988-08-10	Lugar de nacimiento:	Bucaramanga (Santander)
Edad:	35 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CONJUNTO RESIDENCIAL SIERRA COLINA	Municipio:	FLORIDABLANCA
Teléfono:	3143454861	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ABOGADA	EPS:	Coomeva
Responsable**:	SAMUEL FRANCO (PADRE)	Teléfono:	3124785273
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2021/02/09 MODERNA

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JENNY MELISSA FRANCO GACRIA con documento de identificación No. 1098660111 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de ABOGADA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluacion y plan de manejo de su alteración del peso por Dietética y nutrición.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

LENY FERNANDA LIZARAZO LOPEZ
Medico
La Universidad de Santander
R.M. 07/11/2012
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Simón Bolívar
Lic. S.O. 3513/2021

Firma para identificación de usuario
JENNY MELISSA FRANCO GACRIA
Documento: 1098660111



Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar,

acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: paula.suarez
Fecha: 2024-02-09 Hora: 12:25

Atlántico para la Gente

Al contestar por favor cite :
20210930015981
Radicado No.: **20210930015981**

Barranquilla, 26-07-2021

SEÑORA
LENY FERNANDA LIZARAZO LOPEZ
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: LICENCIA SALUD OCUPACIONAL.

A fin de surtir el trámite de notificación personal de Resolución N° 3513 del 26 de julio de 2021, emanada de la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico y teniendo en cuenta la declaratoria de urgencia sanitaria por el COVID-19 (Coronavirus), decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.385 de 12 de marzo de 2020, prorrogada por medio de las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, se hace necesario notificar y dar a conocer electrónicamente el contenido de la precitada Resolución.

Por otro lado, el Decreto 154 del 24 de marzo de 2020, expedido por la Gobernadora del Atlántico, establece en su artículo primero parágrafo segundo, que "*el Departamento del Atlántico podrá, de forma excepcional, adelantar o proseguir con las actuaciones y/o procedimientos administrativos que estime necesarios para asegurar el cumplimiento de los deberes y fines constitucionales, legales y reglamentarios a su cargo, a través de medios electrónicos o virtuales, garantizando, en todo caso, la previa y efectiva comunicación y/o notificación electrónica de su inicio o reanudación a los particulares, partícipes y terceros interesados en estos, y de los demás trámites que posibiliten la intervención de los interesados, el levantamiento acta lo acontecido en la audiencia, y la protección del derecho fundamental al debido proceso y el derecho de defensa de estos*".

Por lo anterior, se entiende que la presente notificación se realiza en concordancia con los términos estipulados en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Pr: Adic E Perez R.
V°B°: Katherine del P. González M
Elaboró: Lia Hernandez

Atlántico para la Gente

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCIÓN N° 3513 DEL 26 DE JULIO DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Suscrita Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **LENY FERNANDA LIZARAZO LOPEZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **63.530.865**, expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, título conferido por de la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL**, a **LENY FERNANDA LIZARAZO LOPEZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **63.530.865.**

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

En mérito de lo expuesto,

Atlántico para la Gente

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **LENY FERNANDA LIZARAZO LOPEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadania No. **63.530.865**, en las siguientes áreas: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigacion en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de salud y protección social prorrogada por la Resolución No. 844 de 26 de mayo 2020, Resolución 1462 de 25 de agosto de 2020, Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, 0222 de 25 de febrero de 2021 y Resolución 738 del 26 de mayo de 2021, y a lo establecido en el Decreto 154, 160, 320, 386 de 2020, 087 de 2021 y 218 del 31 de mayo de 2021, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlantico, se hace necesario notificar y dar a conocer electrónicamente el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificación, de conformidad con el articulo 76 de la Ley 1437 del 2011 y al art 13 de la ley 4502 del 2012. Dicho recurso debera interponerse y sustentarse por escrito enviandose al correo electrónico saludpublicanal@atlantico.gov.co

Dada en Barranquilla, a los 26 dias del mes de julio de 2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Elaboró: Jefferson Fonseca Gale - Profesional
Proyectó: Adal Perez R. - juridica secretaria de salud
Revisó: Elena Gobenga Jimenez. - Subsecretaria Salud Publica Atlantico
Revisó: Freddy Garcia Gonzalez - Profesional Especializado
Revisó: Kelberne Gonzalez - Juridica - Secretaria de salud Departamental

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 11:36:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098660111
Código de Verificación	1098660111261006113612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304807414

PIB
22:42:13

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY MELISSA FRANCO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098660111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:42 AM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098660111**

Apellidos y Nombres: **FRANCO GARCIA JENNY MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:43 AM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098660111**
Apellidos y Nombres: **FRANCO GARCIA JENNY MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 10:50:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098660111** y Nombre: **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149583449** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098660111 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 11:55 AM

Código Verificación: **5CWX9AESPH**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:30 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098660111,** Apellidos y Nombres **FRANCO GARCIA JENNY MELISSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LEBRIJA** , con NIT **890206110-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificación
Bancaria

Viernes, 02 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JENNY MELISSA FRANCO GARCIA identificado(a) con CC 1098660111, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	02083109974	2012-05-10	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.

Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'

Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de n

Recibidas

Sin oportunidades

Más información

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	19 OCT 2026
Oferente:	JENNY MELISSA FRANCO GARCIA identificad(o)a con CC. No. 1.098.660.111 expedida en Bucaramanga
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO, REPORTE EN PLATAFORMAS Y ASESORIAS RESPECTIVAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.
Valor Total	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
Plazo:	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTO	PRESENTO			ESTADO
	SI	NO	N/A	
Documento de identidad para personas naturales	X			VERIFICADO
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X			VERIFICADO
Acreditación del estado de la Situación Militar.			X	
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X			VERIFICADO
Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.	X			VERIFICADO
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X			VERIFICADO
Certificación de Cuenta Bancaria	X			VERIFICADO

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación.**

DOCUMENTOS	ESTADO
Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del municipio de Lebrija de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.	VERIFICADO
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019	VERIFICADO

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.) (Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.) (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	VERIFICADO
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	VERIFICADO
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	VERIFICADO
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	VERIFICADO

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Profesional en áreas jurídicas, derecho, afines o relacionadas	Título como ABOGADA, otorgado por la universidad (UNAB) 30/09/2011	X	
Especialista en áreas jurídicas, derecho, afines o relacionadas.	Especialista en Derecho Minero y Energético 15/04/2013 Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas 20/03/2015	X	
Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo dos (2) años, lo cual hará mediante la acreditación de contratos o certificaciones	Certificación de experiencia expedida por CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA S.A.S 30/06/2020 2 años, 8 meses, y 25 días Acta de terminación y liquidación contrato prestación de servicios profesionales cps-00-159-2025 17/09/2025 6 meses	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total de experiencia: tres (03) años, dos (02) meses y veinticinco (25) días de experiencia profesional.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

ORDENADOR DEL GASTO	**AUDREY VÁSQUEZ HERRERA** **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos jurídicos	**ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS**	**Abogado cps**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	000-0485	**Fecha:**	19 OCT 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER		
NIT:	890206110-7		
CONTRATISTA:	JENNY MELISSA FRANCO GARCIA		
IDENTIFICACIÓN:	1.098.660.111 expedida en Bucaramanga		
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)		
PLAZO:	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio		

Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de **AUDREY YESENIA VÁSQUEZ HERRERA,** mayor de edad, vecina de Lebrija, Santander, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 1.099.371.990 expedida en Lebrija (Santander), quien obra en su condición de SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No.002 del 01 de enero de 2024 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.660.111 expedida en Bucaramanga, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO, REPORTE EN PLATAFORMAS Y ASESORIAS RESPECTIVAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.**
2) PLAZO:	**DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio
3) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	**1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación del contrato. **3.** Dar ampliación a las multas, clausulas exorbitantes y/o clausula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. **4.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **5.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **6.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **7.** Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA. **8.** Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. **9.** Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación y ponerlos en conocimiento de los contratistas y hacer el respectivo seguimiento. **10.** Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.

4.) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio de Lebrija. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, velando por el cumplimiento de sus objetivos e indicadores. 2. Apoyar la ejecución y el seguimiento de los recursos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), provenientes del Fondo Cuenta Territorial FONSET. 3. Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de las metas y el avance de los indicadores del PISCC del municipio de Lebrija. 4. Apoyar la articulación con otras entidades y dependencias municipales, así como con organismos de seguridad y justicia, para el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos en pro de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Lebrija. 5. Brindar apoyo en la coordinación de la mesa de seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, implementada dentro del PISCC para monitorear su ejecución. 6. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de políticas y programas de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia. 7. Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a requerimientos de entidades de orden municipal, departamental y nacional, así como a solicitudes de la comunidad relacionadas con programas, políticas y la implementación del PISCC. 8. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las metas y el avance de los indicadores del PISCC del municipio de Lebrija, incluyendo el cargue de la información al Sispt y la actualización del sistema conforme a los cambios aprobados en el Comité de Orden Público.

	9. Brindar apoyo en la articulación con organismos de orden nacional, departamental y municipal para la implementación de programas y proyectos en materia de seguridad. 10. Apoyar en la elaboración de proyectos para presentar ante las entidades de orden departamental y nacional. 11. Apoyar la proyección de informes requeridos para el monitoreo del cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). 12. Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes relacionadas con temas de seguridad y convivencia ciudadana, conforme a las competencias de la Secretaría de Gobierno. 13. Y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6) VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor total del presente contrato es **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER será con cargo a la siguiente imputación presupuestal: **Nro. CDP** | **Fecha de Expedición** | **Valor** 10070011 | 07 DE OCTUBRE DE 2026 | $8.000.000
7) FORMA DE PAGO:	Será en **DOS (02)** mensualidades vencidas en cuantía de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.
8) GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por incumplimiento de una o varias actividades del alcance del objeto contractual. 3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato imputable al contratista, previo pronunciamiento judicial al respecto y adelantamiento del proceso sancionatorio correspondiente 4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, previo agotamiento del proceso sancionatorio. 5. Por mutuo acuerdo de las partes.
11) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que,

	para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión ni genere mayores costos para el municipio de Lebrija Santander. **PARÁGRAFO:** El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, y no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
12) MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA,** el cual debe ser claro, expreso y exigible**;** previo requerimiento del supervisor por escrito y que **EL CONTRATISTA** se haya negado o tardado en atender la actividad, **EL MUNICIPIO** impondrá multas diarias y sucesivas, equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA**.
13) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE LEBRIJA, título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor tanto en sede administrativa como judicial, tercero interviniente, o llamado en garantía o con fines de repetición. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LEBRIJA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La presente clausula también se hará efectiva de manera automática si se hace efectiva una (01) multa o en el evento de desatenderse una (01) o más veces el cronograma adoptado para la entrega de la actividad patada en el cronograma y que corresponda al objeto y alcance del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
14) SUPERVISOR:	El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el (manual de interventoría y supervisión)

	o el que modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.
15) PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.
16) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Las partes contratantes apoyarán la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1**) Las partes contratantes se comprometen a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** Las partes contratantes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Propuesta del contratista; 4. Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta expedida por la Secretaria General 5. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de este, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **El CONTRATISTA** declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, estando en la obligación de reportar situaciones que conlleven a causal de inhabilidad sobreviviente.
20) LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Municipio de Lebrija-Santander, y en todo caso, el contratista podrá hacer uso de los medios virtuales para el cumplimiento de sus actividades cuando el objeto del contrato o la actividad lo permita.
21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en la información de contacto suministrada en la propuesta.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
AUDREY VÁSQUEZ HERRERA **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**	**JENNY MELISSA FRANCO GARCIA** **C.C 1.098.660.111 expedida en Bucaramanga**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNANDEZ PORRAS	Abogado cps	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.

Alcaldía de
LEBRIJA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
Código: THU-FO-053	Versión: 3	F.E. 2024.09.04

Lebrija, 19 OCT 2026

Doctor(a)
AUDREY VÁSQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Referencia Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios Profesionales Nro.
000-0485

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO, REPORTE EN PLATAFORMAS Y ASESORIAS RESPECTIVAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.

Valor: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)

Plazo: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contratista: JENNY MELISSA FRANCO GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.660.111 expedida en Bucaramanga.

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

AUDREY YESENIA VÁSQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato referenciado con anterioridad a la Dr(a). AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA con cédula de ciudadanía Nro. 1.099.371.990 expedida en Lebrija, hoy 19 OCT 2026

Firma del (la) notificado(a),

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos jurídicos	ROGERT ANDRES HERNADEZ PORRAS	Abogado cps	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			